

ANEXO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	<i>Puntuación</i>
1. Idoneidad de los agentes o actores que constituyen el grupo de cooperación	10 puntos
1.a) Se valorará que uno de los miembros o socios del grupo sea un centro tecnológico o de investigación, con reconocimiento y capacidad tecnológica acreditada en la materia o ámbito específico de actuación	2 puntos
<i>Al menos, un miembro del grupo es centro tecnológico o de investigación con reconocimiento y capacidad tecnológica.</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Ningún miembro del grupo es centro tecnológico o de investigación con reconocimiento y capacidad tecnológica</i>	<i>0 puntos</i>
1. b) Se valorará el número de agrupaciones o asociaciones de productores con personalidad jurídica propia y sede en la comunidad autónoma de Aragón que tengan acreditada y oficialmente reconocida su actividad en fines relacionados con la sanidad animal	8 puntos
<i>Ovino/Caprino: a partir de 45 AD SG y 100.000 UGM reproductores</i>	<i>1 punto</i>
<i>Bovino: a partir de 14 AD SG y 25.000 UGM reproductores</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Porcino: a partir de 26 AD SG y 100.000 UGM reproductores</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Cunícola: a partir de 70 explotaciones ó 1.000 UGM reproductores</i>	<i>8 puntos</i>
<i>Apícola: a partir de 500 explotaciones</i>	<i>8 puntos</i>
<i>Avícola: a partir de 26.000 UGM reproductores</i>	<i>8 puntos</i>
<i>Equino: a partir de 600 UGM, Acuícola: a partir de 1300 Tm</i>	<i>8 puntos</i>
<i>Por debajo de las cantidades indicadas en los casos anteriores</i>	<i>0 puntos</i>
2.- Calidad técnica y viabilidad del proyecto	10 puntos
Se valorará la idoneidad del proyecto para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes determinados por el órgano competente en materia de sanidad animal así como la solidez y capacidad de implementación del proyecto	
<i>Aplicación de tratamientos preventivos (vacunación, antiparasitarios) y diagnósticos analíticos en:</i>	
<i>Más del 80% de las UGM totales</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Entre el 50% y el 80% de las UGM totales</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Del 30% al 50% de las UGM totales</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Menos del 30 % de las UGM totales</i>	<i>0 puntos</i>
3.- Beneficios y relevancia de los resultados potenciales y prácticos del proyecto	10 puntos
Se valorará la aplicabilidad de los resultados del proyecto, de manera que puedan ser utilizados por los diferentes agentes del sector	
<i>Aplicabilidad máxima</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Aplicabilidad media</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Aplicabilidad baja</i>	<i>1 punto</i>
<i>Ninguna aplicabilidad</i>	<i>0 puntos</i>
4.- Alcance y eficacia del plan de divulgación y comunicación para los productores	10 puntos
Se valorará el desarrollo de actividades y la implementación de herramientas que contribuyan a la divulgación del proyecto y de los resultados obtenidos	
<i>5 ó más actividades de divulgación</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Entre 2 y 4 actividades de divulgación</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Menos de 2 actividades de divulgación</i>	<i>1 punto</i>
<i>Ninguna actividad de divulgación</i>	<i>0 puntos</i>
5.- Material y tecnologías al servicio del proyecto	10 puntos
5. a) Se valorará la disponibilidad de material de campo que mejore sustancialmente la realización de las labores del personal técnico	5 puntos
<i>Disponibilidad de 1 PDA o tablet por veterinario, adaptada o ruggedizada para recogida de datos en explotación</i>	<i>5 puntos</i>
<i>No disponibilidad</i>	<i>0 puntos</i>

5. b) Se valorará la introducción del empleo de las TICs en la gestión y divulgación de información sanitaria	5 puntos
<i>Utilización de medios tecnológicos en la difusión de la información (correo electrónico, redes sociales...)</i>	<i>5 puntos</i>
<i>No utilización de medios tecnológicos en la difusión de la información</i>	<i>0 puntos</i>
6.- Sinergias con programas relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar animal	10 puntos
Se valorará la participación de socios o actores de los grupos de cooperación en tareas relacionadas con los planes de contingencia, acción o erradicación que el órgano competente pudiera establecer	
<i>Por la participación en todas las actividades conexas y promovidas por el órgano competente</i>	<i>10 puntos</i>
<i>No participación en las actividades conexas y promovidas por el órgano competente</i>	<i>0 puntos</i>
TOTAL	60 Puntos

- La puntuación máxima es de 60 puntos
- La puntuación mínima exigible es de 25 puntos
- Los criterios de desempate son los siguientes:

Tendrá prioridad el grupo de cooperación con mayor puntuación en:

1. el criterio de selección 1.b) número de agrupaciones o asociaciones de productores con personalidad jurídica propia y sede en la comunidad autónoma de Aragón que tengan acreditada y oficialmente reconocida su actividad en fines relacionados con la sanidad animal.
2. el criterio de selección 1.a) que uno de los miembros o socios del grupo sea un centro tecnológico o de investigación, con reconocimiento y capacidad tecnológica acreditada en la materia o ámbito específico de actuación.
3. el principio de selección 2. Calidad técnica y viabilidad del proyecto.
4. el principio de selección 4. Alcance y eficacia del plan de divulgación y comunicación para los productores.

Si persiste el empate, el grupo de cooperación que tenga el mayor nº de UGM de reproductores.